



## ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS

### RESOLUCIÓN NRO. 179-2018

### PROCESO LICS-GADCC-001-2018

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 impone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, que el derecho de las personas a la defensa incluirá: Numeral 7, literal l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.
- 2.- Que, la Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.
- 3.- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 4, que para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.
- 4.- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula en su artículo 5 que los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.
- 5.- Que, el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su artículo 107 establece: Para la contratación de seguros, las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley observarán cualquiera de los siguientes procedimientos: 2. El procedimiento de licitación, para los casos no incluidos en el número anterior.
- 6.- Mediante Oficio Nro. 254-DP-T-18, de fecha 17 de agosto del 2018, el Ing. Richard Torres Cuva, Director de Planificación (E) del GADCC, presenta al señor Alcalde del cantón Calvas el proyecto para: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS, MOTOS, EQUIPO Y MAQUINARIA CAMINERO PARA LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", para que se realice por el trámite correspondiente.
- 7.- Que, mediante certificación presupuestaria Nro. 777, de fecha 21 de agosto del 2018, la Directora Financiera del GADCC, certifica que existen los recursos para iniciar el proceso para



"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS, MOTOS, EQUIPO Y MAQUINARIA CAMINERO PARA LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", conforme al detalle establecido en la certificación de la referencia por un Monto de 32.357,69 dólares americanos, sin incluir IVA.

**8.-** Que, mediante certificación C-POA-PAC-047-2018, de fecha 21 de agosto del 2018, el Arq. Xavier Ludeña Carrión, Director de Planificación del GADCC, certifica que el proyecto "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS, MOTOS, EQUIPO Y MAQUINARIA CAMINERO PARA LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", SI se encuentra clasificado dentro del Plan Operativo Anual POA y el Plan Anual PAC del presente año, conforme al detalle descrito en el documento de la referencia.

**9.-** Que, mediante oficio Nro. 091-PCP-GADCC-2018, de fecha 21 de agosto del 2018, la Ing. Maritza Montero Torres, Administradora del Portal de Compras Públicas, informa que para dar cumplimiento al requerimiento del Ing. Richard Torres Cuva, Director de Planificación (E) del GADCC, se denomine al proyecto "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS, MOTOS, EQUIPO Y MAQUINARIA CAMINERO PARA LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS" y sugiere que se lo dirija a través del proceso de Licitación de seguros, bajo el código LICS-GADCC-001-2018.

**10.-** Mediante oficio Nro. 0815-A-GADCC, de fecha 22 de agosto del 2018, el Alcalde del GADCC Calvas, procede a conformar la Comisión Técnica para la elaboración de pliegos y participación en la etapa contractual del procedimiento con código LICS-GADCC-001-2018.

**11.-** Que, mediante Oficio Nro. 001-LICS-GADCC-001-2018, de fecha 10 de septiembre del 2018, los miembros delegados del equipo de trabajo ponen en consideración los pliegos elaborados para el proceso de Licitación, Código: LICS-GADCC-001-2018 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS, MOTOS, EQUIPO Y MAQUINARIA CAMINERO PARA LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", para su aprobación y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

En mi calidad de Alcalde del GADCC y en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normas complementarias.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN CALVAS

"DEMOCRACIA, JUSTICIA Y LIBERTAD"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Acogerse al régimen de licitación debido a las consideraciones expuestas anteriormente; por lo tanto, apruebo los pliegos y dispongo el inicio del proceso de licitación, Código LICSGADCC-001-2018 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS, MOTOS, EQUIPO Y MAQUINARIA CAMINERO PARA LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", cuyo presupuesto referencial es de 32.357,69 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA.

**Art. 2.-** Disponer a la Administradora del portal compras públicas de la entidad, efectúe la publicación de la presente resolución del inicio del procedimiento de Licitación de seguros, Código LICSGADCC-001-2018, en el portal [www.compraspublicas.com.ec](http://www.compraspublicas.com.ec).

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía, el trece de septiembre del dos mil dieciocho.-  
Comuníquese y Cúmplase.

Dr. Mario Vicente Cueva Bravo  
ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN CALVAS

